

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4383-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2023

Asunto: Sobre la notificación de la Resolución de la Comisión de Ambiente No. SC-ORD-009-CAM-01 / Exp. PM. 2023-02335

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Diana Lizeth Cruz Murillo
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4252-O de 06 de octubre de 2023, mediante el cual, la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano remitió la Resolución Nro. SC-ORD-009-CAM-01 de la Comisión de Ambiente, emitida en la sesión ordinaria Nro. 009, desarrollada el 02 de octubre de 2023; en la cual se resolvió: “Solicitar los informes técnicos y jurídicos de viabilidad del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; a las siguientes dependencias: 1.- Procuraduría Metropolitana; 2.- Administración General; 3.- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; 4.- Secretaría de Ambiente; y, 5.- Dirección Metropolitana Financiera”; al respecto, en mi calidad de delegado del señor Procurador Metropolitano, según oficio Nro. 008/FAS, de 24 de julio de 2023, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesto:

La letra c) del artículo 13 de la Resolución No. C 074, de 08 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano señala lo siguiente:

“Artículo 13.- Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento: (...) c) una vez acordado un texto definitivo del proyecto de ordenanza, a través de la Secretaria General se solicitará la emisión de los informes técnico y el informe jurídico que sean menester. (...).”

Conforme lo señalado en la Resolución Nro. SC-ORD-009-CAM-01 emitida por la Comisión de Ambiente, se trataría de un proyecto de ordenanza en construcción, por cuanto, en el ámbito del procedimiento legislativo, los informes técnicos solicitados, además de servir como sustento para la emisión del proyecto de ordenanza, también se emplearían como apoyo para la redacción definitiva del texto, puesto que dichos pronunciamientos se refieren a aspectos sustanciales del mismo.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4383-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2023

En el marco de las disposiciones que regulan el procedimiento legislativo, en lo que se refiere al informe jurídico que corresponda emitir a la Procuraduría Metropolitana, éste procede una vez que se haya acordado el texto definitivo del proyecto de ordenanza, al interior de la Comisión respectiva.

En tal virtud, respetuosamente solicito a Usted se sirva indicar si los informes técnicos requeridos a las distintas entidades involucradas, han sido remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano; y, de ser así, estos sean enviados a la Procuraduría Metropolitana para contar con los insumos necesarios para el análisis correspondiente y la emisión del pronunciamiento jurídico, y de la misma manera, de ser el caso, se precise si el documento remitido adjunto a su requerimiento, contiene el texto definitivo del proyecto de ordenanza, conforme lo establece el procedimiento parlamentario señalado en el artículo 13, literal c) de la Resolución No. C 074.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de continuar participando en el tratamiento de la iniciativa legislativa en el seno de las sesiones, mesas de trabajo o cuando así se requiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Fernando Pereira Orellana
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4252-O

Anexos:

- 2. GADDMQ-SGCM-2023-4173-O.pdf
- 1.1. proyecto_reforma_fondo_ambiental_05.06.2023.docx

Copia:

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Juan Diego Jácome Ordoñez
Funcionario Directivo 5
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4383-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2023

Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez

Funcionario Directivo 7

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL**

Señor Abogado

Leo Zanoni Arévalo Serrano

Servidor Municipal 13

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leo Zanoni Arévalo Serrano	lz	PM-ASE	2023-10-12	
Aprobado por: Diego Fernando Pereira Orellana	dp	PM-ASE	2023-10-13	

